

ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT Y FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC, CONTRATO N° CD-100-2025

En el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los Suscritos: De una parte, **MATEO PARRA FLORES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.635,547 en su calidad de Director (e) del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT, identificada con NIT 811.031.876-1, Institución de Educación Formal de carácter oficial, creada mediante Acuerdo Municipal número 058 de noviembre 25 de 2003, debidamente facultado por el Decreto de nombramiento N° 2025000456 del 16 de septiembre, el acuerdo 005 del 21 de agosto de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas que las modifiquen o las complementen, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CEFIT** de una parte, y de otra, el señor **FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES**, identificado con Cédula de ciudadanía número 1.087.108.282, representante legal de la **FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC** identificada con Nit 900965899-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente acta aclaratoria de la referencia, adelantado mediante procedimiento de contratación directa por prestación de servicios, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERANDO

1. Que, entre el **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT** y **FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES**, identificado con Cédula de ciudadanía número 1.087.108.282, representante legal de la **FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC** identificada con Nit 900965899-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebró contrato principal No **CD-100-2025**, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR, PRESENTACION DE LA OBRA DE DANZA “SUSUNE, UNA FALDA BIEN PUESTA” ACTIVIDAD DERIVADA DEL CONVENIO N.º ENV-19-09-1118-25, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y EL CEFIT”
2. Que, la fecha de publicación del contrato según plataforma Secop II fue el día 16 de septiembre de 2025.
3. Que, El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será contados a partir de la fecha de inicio hasta el 21 de septiembre de 2025
4. Que, el contrato referido fue producto de un proceso de prestación de servicios, que se celebró por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 5.000.000)**, respaldado en el **CDP 300** del 12 de septiembre de 2025 con cargo al cargo al rubro Presupuestal 01.232020200807 -96220 denominado Honorarios y servicios convenios extensión (servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas), del presupuesto de la actual vigencia del año 2025.
5. Que, la publicación de los documentos que hacen parte de la etapa precontractual del contrato fueron subidos por el abogado a la plataforma Secop II, el día 16 de septiembre de 2025, y que para este no era de conocimiento en esos momentos que internamente en la entidad se había realizado Decreto de delegación número 2025000456 del 16 de septiembre, en donde la directora titular doctora **HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.

43.275.396, delego al señor **MATEO PARRA FLORES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.635,547, para que este quedara encargado durante los días 16 al 19 de septiembre de 2025.

6. Que, por error involuntario y desconocimiento del abogado, todos los documentos del proceso quedaron con la firma y aprobación de la señora **HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.275.396, cuando debieron de haber quedado proyectados y aprobados estando como director el señor **MATEO PARRA FLORES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.635,547.

7. Que, aunado a lo anterior, se aclara.

ACLARAR

PRIMERO: Que, para las fechas entre el 16 al 19 de septiembre de 2025, el proceso de contratación N° CD-100-2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR, PRESENTACION DE LA OBRA DE DANZA “SUSUNE, UNA FALDA BIEN PUESTA” ACTIVIDAD DERIVADA DEL CONVENIO N.º ENV-19-09-1118-25, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO Y EL CEFIT”, el director del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT, es el señor **MATEO PARRA FLORES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.635,547

SEGUNDO: Que, para todos los efectos legales del contrato, se entiende como director del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT el señor **MATEO PARRA FLORES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.635,547

TERCERO: Las demás cláusulas del contrato continuarán tal y como fue objeto de acuerdo entre las partes.

CUARTO: Las razones que sustentan el presente acto motivado están expresadas en la parte considerativa del presente acto.

QUINTO: Las partes con la firma del presente documento aprueban la modificación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS SECOP II

Dado en el Centro de Formación Integral para el Trabajo –CEFIT- del Municipio de Envigado a los veintiún días (21) del mes de septiembre del 2025.